Fecha de Impresión:
01/09/2026 - 9:42 am

Espacio para sello

Firma Solicitante



NÚMERO DE SOLICITUD	**2795**
FECHA DE SOLICITUD	01/09/2026 09:42:48
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY
DEPEDENCIA	Secretaría de Infraestructura
OFICINA	Despacho Secretaría de Infraestructura
SOLICITANTE	Secretaría De Infraestructura
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	06
	FORMATO	Lista Control Documental Etapa Precontractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

LISTA CONTROL DOCUMENTAL

	REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica				
PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES							
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X			
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X			
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
7	Estudios previos	X		X			
8	Matriz de Riesgos	X		X			
9	Invitación a presentar propuesta	X		X			
10	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	X		X			
SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA							
1	Carta de presentación de propuesta (Propuesta Técnica y económica)	X		X			
2	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	X		X			
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	X		X			
4	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		X			

5	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	**N/A**		**N/A**			
6	Registro Único Tributario RUT	**X**		**X**			
7	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	**X**		**X**			
8	Tarjeta Profesional y/o matricula profesional, certificado de vigencia, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)	**X**		**X**			
9	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
10	Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)	**X**		**X**			
11	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	**X**		**X**			
12	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	**X**		**X**			
13	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	**X**		**X**			
14	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**X**		**X**			
15	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	**X**		**X**			
16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	**X**		**X**			

17	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	**X**		**X**			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**X**		**X**			
19	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	**X**		**X**			
20	Examen médico ocupacional	**X**		**X**			

QUIEN VERIFICA:

Firma:

Nombre: **VIRGILIO BRAVO SOSA**

Fecha: 01/septiembre/2026

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	20 de agosto de 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	Secretaria de Infraestructura
DIRIGIDO A:	OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC	80111701	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

20 AGO 2026
MONICA JIMENEZ
11:16 AM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.
*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*
*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

- QUIEN SOLICITA.

ING. VIRGILIO BRAVO SOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó	*Maritza Yaneth Osorio*	*Secretaría de Infraestructura*	*Profesional esp. de apoyo financiero SID*	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de agosto de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	80111701	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	5	Meses	Contratación directa	Recursos propios	23.703.750 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS**
Nombre del Responsable	**VIRGILIO BRAVO SOSA**
Correo electrónico del responsable	infreaestructura@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
Almacenista Departamental

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Q.	SSAD	Almacenista	Secretaría de servicios administrativos Dptal .	Firma:

Mocoa, 20 de agosto de 2026

Para: Secretario de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

OBJETO
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

No.	DESCRIPCIÓN
1	Coadyuvar, desde su conocimiento especializado, en la revisión, planeación, formulación, diseño, evaluación y viabilización técnica de los proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
2	Apoyar, a la Secretaría de Infraestructura Departamental cuando sea requerido, el acompañamiento en audiencias, visitas técnicas, mesas de dialogo participativo, comités técnicos relacionado con los contratos, convenios y proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental, formulando observaciones y recomendaciones que respalden las actuaciones de la entidad.
3	Apoyar a la secretaría de infraestructura departamental en las diferentes etapas precontractual, contractual y post contractuales (suspensiones, reinicios, prórrogas, modificatorios, cesiones y liquidaciones) y demás proyectar y revisar los documentos que surjan de la ejecución de los contratos y/o convenios a cargo de esta dependencia, de conformidad a las circulares emitidas por la oficina de contratación y el manual de funciones conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en materia de contratación estatal.
4	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental como apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, realizando el seguimiento respectivo acorde con su perfil profesional especializado, elaborar y proyectar requerimientos técnicos dirigidos a los contratistas, e informar oportunamente al Supervisor sobre posibles incumplimientos, retrasos o desviaciones contractuales, con el fin de sustentar la adopción de medidas administrativas o contractuales correspondientes.

5	Emitir conceptos técnicos especializados, acordes con su formación de posgrado, para la resolución de situaciones de orden técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión.
6	Atender consultas, peticiones, quejas y requerimientos, cuando así lo solicite el Supervisor, emitiendo respuestas e informes técnicos especializados dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Infraestructura y de los organismos de control.
7	Contribuir al seguimiento y control de los proyectos, contratos y convenios, suministrando información técnica consolidada sobre avances y estados, para la actualización de bases de datos y reportes requeridos por la Secretaría de Infraestructura cada treinta (30) días.
8	Brindar apoyo técnico especializado a otras dependencias, cuando sea requerido, en proyectos de infraestructura deportiva, recreativa, cultural, educativa, de gestión del riesgo de desastres y demás áreas afines.
9	Apoyar el suministro y validación de información técnica especializada para el cargue en plataformas y aplicativos institucionales tales como GESPROY, SECOP I, SECOP II, SUIFP y demás sistemas de seguimiento a proyectos de inversión.
10	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y Mejoramiento del Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación del Putumayo.
11	Apoyar a la Secretaria de Infraestructura Departamental en la revisión de los informes presentados de los contratos de obras, interventorías y consultorías de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión efectuando las visitas técnicas de campo que se requieran emitiendo a su vez informes técnicos que deberán ser reportados al Supervisor.
12	Ejecutar las demás actividades técnicas especializadas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	INGENIERo CIVIL
	Posgrado	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS
EXPERIENCIA	48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	

Atentamente,

VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró	Andrea Reyes	Apoyo SID	Secretaria de infraestructura	Andrea Reyes

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-004
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Certificado de Inexistencia de personal de Planta	FECHA	30/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del articulo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que, una vez revisada la disponibilidad de personal de planta del departamento del Putumayo, se verificó que no dispone de personal suficiente con el perfil requerido para desarrollar las actividades relacionadas con la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***

Dada en Mocoa (P), a los veinte (20) días del mes de agosto del 2026.

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Powered by CamScanner

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GFP-001
	PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*21/08/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*Secretaría de Infraestructura Departamental*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	*X*	GASTOS DE INVERSION			SERVICIO DE LA DEUDA		

OBJETO DEL CDP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	*N/A*
Numero Registro BPIN	*N/A*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud)/Educacion	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.25	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Honorarios*				*2.1.2.02.02.008*	*83329*			*ICLD -1000*	*9.481.500,00*
									Valor Total	*9.481.500,00*

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboro:	*Maritza Yaneth Osorio*	*Secretario de Infraestructura departamental*	*Profesional de Apoyo contable SID*	
Revisó	*Virgilio Bravo Sosa*	*Secretario de Infraestructura departamental*	*Secretario de Infraestructura Departamental*	

0278

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026009278** FECHA: 26/ago/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: GASTOS DE FUNCIOMAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
2.1.2.02.02.008.25	Honorarios	Icld	9.481.500,00
		TOTAL $:	9.481.500,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.25	1000				83329	0		9.481.500,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, en particular lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo requerido para adelantar la contratación de servicios profesionales de un ingeniero civil especializado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La infraestructura hace parte del conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente, así mismo, la infraestructura hace parte de la base material de una sociedad que determinará la estructura social, el desarrollo y el cambio social de la misma, incluyéndose en estos niveles las fuerzas productivas y las relaciones de producción que en la misma se dan. La infraestructura que se presenta en una sociedad determinada influye en el desarrollo y cambio social de la misma. La infraestructura también es importante, porque como mencionamos, a la misma, la componen los medios de producción, tanto los recursos naturales como los medios técnicos y las fuerzas de trabajo, los cuales unidos conforman las fuerzas productivas.

Otra de las referencias que presenta la palabra habla del conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones que tienen el fin de prestar servicios a actividades de todo tipo, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios que se consideran necesarios para el desarrollo de fines productivos, personales, y sociales. La infraestructura es aquel trabajo llevado a cabo por la actividad humana y que fuera dirigido por profesionales de la Arquitectura, Urbanistas e Ingeniería civil, que servirá de soporte para el desarrollo de otras actividades, siendo su funcionamiento muy necesario para la organización de la ciudad en cuestión.

La Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Putumayo presenta numerosas necesidades en materia de revisión, análisis y viabilizarían de los proyectos de infraestructura a su cargo para su posterior trámite dentro de un proceso contractual, así como de supervisiones contractuales a ella asignadas en virtud de sus competencias funcionales,

actuaciones dentro de las cuales produce diversos actos, informes y que dependiendo del aspecto técnico respecto del objeto y objetivo en que se funden deben ser proyectadas y revisadas en cuanto a lo técnico y avaladas por un Profesional Especializado en Gerencia de Proyectos, por consiguiente es necesario contar con profesional especializado idóneo que apoye la ejecución de dichas tareas desde la óptica funcional de esta dependencia, así como lo relacionado con los trámites de diferentes actos administrativos desde su aporte profesional; apoyo en la respuesta a consultas, derechos de petición y en general para que apoye a la Secretaría de Infraestructura Departamental en los procedimientos administrativos, apoyo a las etapas Precontractuales, Contractuales y Poscontractuales de contrataciones de infraestructura que se adelanten, como de convenios y demás actos que en cumplimiento de sus funciones se profieran, sumado al apoyo a las supervisiones que por cuenta de su ámbito funcional debe adelantar esta Secretaría, como procesos y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la función pública de la entidad.

De conformidad con la LEY 1474 DE 2011 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA”, en su Artículo 83 “Supervisión e Interventoría contractual”, en aras de salvaguardar la “moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda” y en aras de tal defensa de intereses permite la contratación de personal de apoyo a dicha supervisión través de contratos de prestación de servicios.

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a un Profesional Especializado en Gerencia de Proyectos, para que coadyuve en esta tarea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica el de la Secretaria de Servicios Administrativos respecto de la Secretaría de Infraestructura Departamental, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo de otros profesionales.

En ese orden de ideas y con el fin de proporcionar apoyo a los procesos antes descritos y en procura de dar cumplimiento a la normatividad vigente dentro de las competencias de esta dependencia de la Gobernación del Putumayo, se requiere de la contratación de un profesional en Ingeniería Civil Profesional Especializado en Gerencia de Proyectos, para apoyar la gestión de la entidad para el buen desarrollo de la función pública de la entidad.

Debido a que no ha existido un Profesional en Ingeniería Civil Profesional Especializado en Gerencia de Proyectos, que se encargue explícita y constantemente de los proyectos relacionados con infraestructura, se observa una acumulación de proyectos por viabilizar y

otros tantos que por estar en proceso de ejecución requiere de un acompañamiento constante, el cual no puede ser realizado por el personal ya existente en la Secretaria de Infraestructura debido a que estos tienen una alta carga laboral

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmento	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111700	Clase	Servicios de personal temporal
80111701	Producto	Servicios de contratación de personal

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Esta dependencia verificó que el objeto contractual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, en los siguientes términos:

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111701	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS,	Contratación Directa	Recursos Propios	$56.889.000,00	CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS ADTVOS

.

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".				

En el marco de la estructuración del proceso contractual a través de la plataforma SECOP II, se efectuará el respectivo enlace con el Plan Anual de Adquisiciones, con lo cual se verificará que el objeto a contratar ha sido debidamente incluido y publicado, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deber realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Coadyuvar, desde su conocimiento especializado, en la revisión, planeación, formulación, diseño, evaluación y viabilización técnica de los proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
2	Apoyar, a la Secretaría de Infraestructura Departamental cuando sea requerido, el acompañamiento en audiencias, visitas técnicas, mesas de dialogo participativo, comités técnicos relacionado con los contratos, convenios y proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental, formulando observaciones y recomendaciones que respalden las actuaciones de la entidad.
3	Apoyar a la secretaría de infraestructura departamental en las diferentes etapas precontractual, contractual y post contractuales (suspensiones, reinicios, prórrogas, modificatorios, cesiones y liquidaciones) y demás proyectar y revisar los documentos que surjan de la ejecución de los contratos y/o convenios a cargo de esta dependencia, de conformidad a las circulares emitidas por la oficina de contratación y el manual de funciones conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en materia de contratación estatal.
4	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental como apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, realizando el seguimiento respectivo acorde con su perfil profesional especializado, elaborar y proyectar requerimientos técnicos dirigidos a los contratistas, e informar oportunamente al Supervisor sobre posibles incumplimientos, retrasos o desviaciones contractuales, con el fin de sustentar la adopción de medidas administrativas o contractuales correspondientes.

.

5	Emitir conceptos técnicos especializados, acordes con su formación de posgrado, para la resolución de situaciones de orden técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión.
6	Atender consultas, peticiones, quejas y requerimientos, cuando así lo solicite el Supervisor, emitiendo respuestas e informes técnicos especializados dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Infraestructura y de los organismos de control.
7	Contribuir al seguimiento y control de los proyectos, contratos y convenios, suministrando información técnica consolidada sobre avances y estados, para la actualización de bases de datos y reportes requeridos por la Secretaría de Infraestructura cada treinta (30) días.
8	Brindar apoyo técnico especializado a otras dependencias, cuando sea requerido, en proyectos de infraestructura deportiva, recreativa, cultural, educativa, de gestión del riesgo de desastres y demás áreas afines.
9	Apoyar el suministro y validación de información técnica especializada para el cargue en plataformas y aplicativos institucionales tales como GESPROY, SECOP I, SECOP II, SUIFP y demás sistemas de seguimiento a proyectos de inversión.
10	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y Mejoramiento del Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación del Putumayo.
11	Apoyar a la Secretaria de Infraestructura Departamental en la revisión de los informes presentados de los contratos de obras, interventorías y consultorías de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión efectuando las visitas técnicas de campo que se requieran emitiendo a su vez informes técnicos que deberán ser reportados al Supervisor.
12	Ejecutar las demás actividades técnicas especializadas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4. No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6. En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con

.

la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.

7. Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc…) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11. El contratista se obliga a afiliarse como trabajador independiente, al régimen contributivo de salud y al sistema general de pensiones, y realizar los aportes mensuales correspondientes conforme al ingreso base de cotización (IBC) mínimo establecido por la normativa vigente, que no podrá ser inferior al 40% del valor mensual del contrato.
12. El contratista deberá filiarse al Sistema General de Riesgos Laborales como trabajador independiente con un contrato de prestación de servicios, a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) autorizada, clasificándose en el nivel de riesgo correspondiente a la actividad contratada, y asumir el pago de las cotizaciones respectivas.
13. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
15. El contratista se compromete a cumplir con los principios, políticas y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) durante la ejecución del presente contrato.
16. El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo previsto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

.

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de DOS (02) MESES, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

2.7. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución del contrato a celebrar la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.481.500,00),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

2.7.1 RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

No. CDP	**2026009278**	F/Expedición	**26/08/2026**	Vigencia	**31/12/2026**
Concepto	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"				
Objeto de gasto	2.1.2.02.02.008.25				
Fuente de Recursos	1000 - ICLD				
Valor	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.481.500,00)**				

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil especializado para la secretaria de Infraestructura Departamental de la Gobernación del

Putumayo, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen y de desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio, se tuvieron en cuenta las siguientes variables: el nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación requerida y el grado de responsabilidad asociado al servicio. Estos criterios permiten clasificar el servicio requerido dentro de la escala de honorarios mensuales establecida en el Decreto No. 001 del 02 de enero de 2026, aplicable a los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, determinando para la presente contratación un valor mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.740.750,00).

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.481.500,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

.

5. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo realizará el pago al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.740.750,00).**

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

6. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

6.1. **FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:**

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	INGENIERO CIVIL
	Posgrado	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS
EXPERIENCIA	48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la SECRETARIA DE SECRETARÍA, DEPARTAMENTAL.

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la Secretaría de Infraestructura Departamental.

.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías. En atención a que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, y considerando que el contratista no registra antecedentes por incumplimientos, ni ha sido objeto de multas o sanciones contractuales, se evidencia un riesgo mínimo de siniestros.

Por lo anterior, y con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y economía consagrados en la Ley 80 de 1993, se establece que los trámites contractuales deben desarrollarse con austeridad en tiempo, medios y gastos, además de ser expeditos. Por lo cual, la Entidad decide no exigir la constitución de garantías para la ejecución del presente contrato.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de (Mocoa Putumayo).

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental o del funcionario que haga sus veces, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la Entidad.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad analizó los procesos de contratación (históricos) similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras asociados al servicio a contratar:

.

No de contrato y entidad contratante	Objeto	Plazo	Valor mensual del contrato	Valor Total
0401-2026 gobernación del putumayo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SEIS MESES	4.740.750,00	28.444.500
0224-2026 gobernación del putumayo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y	SEIS MESES	4.740.750,00	28.444.500

.

	PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
061-2026 gobernación del putumayo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SIETE MESES	4.740.750,00	34.728.750

De lo anterior, es posible concluir que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

12. ESTAMPILLAS

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de

.

2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará mediante retención en la fuente sobre el primer o único pago. Cuando dicho pago no cubra la totalidad del tributo, el saldo pendiente se acumulará y descontará entre la primera y la segunda cuenta de cobro.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el departamento del Putumayo	Valor total del contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITP	2.00%

13. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

De conformidad con el "*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*" (CCE-EICP-MA-07 V:02), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, la presente contratación se encuentra excluida de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Se firma en Mocoa al primer (01) día de septiembre de 2026

VIRGILIO BRAVO SOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Elaboró	Ximena Cerón	Abogado Estructurador	Secretaria de infraestructura	
Revisó	Virgilio Bravo Sosa	Secretario de Infraestructura	Secretaria de infraestructura	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
(Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de actividades por parte del contratista	Atrasos en la gestión administrativa o misional. Posible incumplimiento del objeto contractual.	2	2	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en entrega de productos o informes	No se cumplen metas internas, afecta indicadores y planes institucionales. Posible aplicación de sanciones	2	2	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Informes mal elaborados o sin soporte	Dificultad para justificar pagos. Posibles reparos por entes de control.	3	2	5	Medio

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de supervisión efectiva	No se detectan incumplimientos a tiempo. Se dificulta control de calidad y seguimiento.	3	2	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Afectación del Servicio. Posibles reclamaciones del contratista	2	1	3	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Filtración o uso indebido de información	Incumplimiento de normas de protección de datos	1	2	4	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, o desarrollo de las actividades, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el contrato.	Incumplimiento de lo pactado en el contrato	3	2	5	Medio

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de bienes institucionales	Daño a equipos o aumento de costos operativos	3	2	5	Medio
9	General	Externo	Ejecución hasta Ejecución	Social - Económico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país	Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	2	4	6	Alto

Forma de mitigarlo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Identificar por parte de las dependencias las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines del Departamento	1	1	2	Bajo	No	Departamento	En la etapa de planeación	En la etapa de planeación	Registro de la programación de las actividades en Plan de acción el PAA	Etapa Previa a la contratación
2	Contratista	Se realizará por parte del área, verificación de documentos y validación de los mismos	1	1	2	Bajo	Sí	Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos	Al inicio del contrato	Al finalizar el Contrato	Verificación de los documentos previos aportados por el contratista	Etapa Previa a la contratación
3	Contratista	Uso de plantillas, validación periódica de entregables	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Ejecución
4	Contratista	Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el Contrato	Revisión sobre el cumplimiento de la obligación de	Ejecución

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
											confidencialidad	
5	Contratista	Aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato. Deberá determinarse el nivel de riesgo en caso de desplazamiento del contratista.	Ejecución
6	Contratista	Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Ejecución

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Contratista	Seguimiento periódico durante todo el plazo de ejecución	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Revisión a los informes periódicos de actividades con los respectivos soportes. - Constitución de Garantías.	Ejecución
8	Entidad - Contratista	Protocolos de uso, control de recursos asignados	2	3	5	Medio	SI	Departamento - Contratista	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas que coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Permanente

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Contratista	Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional. Establecer canales de comunicación alternas y eficaces	2	3	5	Medio	SI	Departamento-Contratista	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Seguimiento a las actividades por parte del supervisor.	Permanente

VIRGILIO BRAVO SOSA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Elaboró	Ximena Ceron	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaria de Infraestructura	
Revisó	Virgilio Bravo Sosa	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura	

San Miguel Agreda de Mocoa, 01 de septiembre del 2026

Señor (a)
CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY
Mocoa-Putumayo

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para contratar la Prestación de Servicios Profesionales.

El departamento del Putumayo, a través de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, se permite invitarlo (a) a presentar propuesta para la ejecución del siguiente objeto: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Coadyuvar, desde su conocimiento especializado, en la revisión, planeación, formulación, diseño, evaluación y viabilización técnica de los proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
2	Apoyar, a la Secretaría de Infraestructura Departamental cuando sea requerido, el acompañamiento en audiencias, visitas técnicas, mesas de diálogo participativo, comités técnicos relacionado con los contratos, convenios y proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental, formulando observaciones y recomendaciones que respalden las actuaciones de la entidad.
3	Apoyar a la secretaría de infraestructura departamental en las diferentes etapas precontractual, contractual y post contractuales (suspensiones, reinicios, prórrogas, modificatorios, cesiones y liquidaciones) y demás proyectar y revisar los documentos que surjan de la ejecución de los contratos y/o convenios a cargo de esta dependencia, de conformidad a las circulares emitidas por la oficina de contratación y el manual de funciones conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en materia de contratación estatal.
4	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental como apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, realizando el seguimiento respectivo acorde con su perfil profesional especializado, elaborar y proyectar requerimientos técnicos dirigidos a los contratistas, e informar oportunamente al Supervisor sobre posibles incumplimientos,

.

	retrasos o desviaciones contractuales, con el fin de sustentar la adopción de medidas administrativas o contractuales correspondientes.
5	Emitir conceptos técnicos especializados, acordes con su formación de posgrado, para la resolución de situaciones de orden técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión.
6	Atender consultas, peticiones, quejas y requerimientos, cuando así lo solicite el Supervisor, emitiendo respuestas e informes técnicos especializados dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Infraestructura y de los organismos de control.
7	Contribuir al seguimiento y control de los proyectos, contratos y convenios, suministrando información técnica consolidada sobre avances y estados, para la actualización de bases de datos y reportes requeridos por la Secretaría de Infraestructura cada treinta (30) días.
8	Brindar apoyo técnico especializado a otras dependencias, cuando sea requerido, en proyectos de infraestructura deportiva, recreativa, cultural, educativa, de gestión del riesgo de desastres y demás áreas afines.
9	Apoyar el suministro y validación de información técnica especializada para el cargue en plataformas y aplicativos institucionales tales como GESPROY, SECOP I, SECOP II, SUIFP y demás sistemas de seguimiento a proyectos de inversión.
10	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y Mejoramiento del Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación del Putumayo.
11	Apoyar a la Secretaria de Infraestructura Departamental en la revisión de los informes presentados de los contratos de obras, interventorías y consultorías de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión efectuando las visitas técnicas de campo que se requieran emitiendo a su vez informes técnicos que deberán ser reportados al Supervisor.
12	Ejecutar las demás actividades técnicas especializadas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (02) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.481.500,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.740.750,00).**

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Mocoa – Putumayo.

4. FORMACIÓN EXIGIDA

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	INGENIERO CIVIL
	Posgrado	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS
EXPERIENCIA	48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- Carta de presentación de propuesta (Propuesta técnica y económica)
- Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía

.

- Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida
- Registro Único Tributario RUT
- Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)
- Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)
- Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)
- Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)
- Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado
- Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado
- Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019
- (Cuando aplique)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)
- Examen médico ocupacional

La propuesta deberá enviarse en un solo documento en formato PDF en el orden antes enunciado al correo electrónico infraestructura@putumayo.gov.co

Cordialmente,

VIRGILIO BRAVO SOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Elaboró	Andrea Reyes	Apoyo SID	Secretaria de Infraestructura	
Revisó	Ximena Cerón	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaria de Infraestructura	

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSION	4
	FORMATO	Acreditación de Experiencia en Contratación Directa para Prestación de Servicios. (Evaluación de Contratistas)	FECHA	30/07/2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
	X	

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA DE INGRESO
Cristiam Jeovany Luna Chindoy	1,061,795,552	Secretaria de Infraestructura Departamental

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

1.1 Formación del Contratista Solicitada:	Ingeniero Civil Especialista Con 48 meses de experiencia
1.2. Formación del Contratista Acreditada:	Ingeniero Civil acta de grado de ngeniero Civil ● ACTA DE GRADO No. 22 del 26-08-2020 ● Universidad del Cauca ● Especialista en Gerencia Proyectos ● ACTA DE GRADO No. 1388 del 26-11-2022 ● Universidad del Tolima.

EXPERIENCIA

ENTIDAD / EMPRESA CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO (NUM-AÑO)	PERIODO		TIEMPO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	AÑO (AAAA)	MES (MM)	DIAS (DD)
Gobernación del Putumayo	*1191-2019*	*13/09/2019*	12/12/2019	0	2	29
Gobernación del Putumayo	1340-2019	16/12/2019	15/12/2020	0	11	29
Gobernación del Putumayo	1436-2020	17/12/2020	21/01/2021	0	1	4
Gobernación del Putumayo	497-2021	4/03/2021	3/12/2021	0	8	29
Gobernación del Putumayo	1592-2021	6/12/2021	31/12/2021	0	0	25
Gobernación del Putumayo	249-2022	19/01/2022	18/10/2022	0	8	29
Gobernación del Putumayo	1498-2022	21/10/2022	31/12/2022	0	2	10
Gobernación del Putumayo	164-2022	12/01/2023	30/04/2023	0	3	18
Gobernación del Putumayo	1141-2023	10/05/2023	9/11/2023	0	5	30
Gobernación del Putumayo	1890-2023	23/11/2023	22/07/2024	0	7	29
Gobernación del Putumayo	1861-2024	1/10/2024	31/03/2025	0	5	30
Gobernación del Putumayo	778-2025	4/04/2025	3/10/2025	0	5	29
Agregue tantas filas como sea necesario						
TOTAL DE EXPERIENCIA				**0.0**	**57.0**	**291.0**
TOTAL EXPERIENCIA EN MESES					**66.0**	21.0

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida de el (la) señor(a) Cristiam Jeovany Luna Chindoy, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.795.552 y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con el (la) señor (a) *Cristiam Jeovany Luna Chindoy*

Dado en Mocoa, Putumayo al primer (01) dia del mes de septiembre del 2026

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró	Ximena Cerón	Apoyo Juridico
Aprobó	Virgilio Bravo Sosa	Secretario de Infraestructura Departamental - PDA